ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 24 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "ADQUISICIÓN PC DE ESCRITORIO Y NOTEBOOK" ID Nº 318782

En la ciudad de Asunción, a los OCHO días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO Y NOTEBOOK" ID Nº 318782**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08/11/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. RODRIGO GONZALEZ** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. JORGE OZORIO**, representante de la Dirección de Informática.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR (PBC) Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 182/2016 que corresponde al PAC Institucional Nº 318782** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 13/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 08 de noviembre de 2016 a las 08:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y representantes de las firmas oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: BIOS INFORMÁTICA, DATALAB, SDA PARAGUAY S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM N° 1	ITEM N° 2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
BIOS INFORMATICA	60.000.000	10.000.000	Presenta DDJJ.
DATALAB	66.482.000	No Cotiza	Presenta DDJJ.
SDA PARAGUAY S.A.	52.800.000	10.000.000	Presenta DDJJ.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	65.548.120	10.049.080	Presenta DDJJ.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 08/11/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 11 de noviembre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 928/2016 de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la nota remitida que se expone en el siguiente esquema.

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 4669 se detalla en el siguiente cuadro:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 09/11/2016)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 09/11/2016 10:31)
2.835.748	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
524.067	FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FAC. POLITECNICA(PROFESOR CARGO PERMANENT: 10/2016 – Obj_Gasto:111)	FACULTAD POLITECNICA (FPUNA) (PROFESOR PERMANENTE:9/2016)
751.212	ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (SIN ACTUALIZAR CARGO PERMANENTE: 2002 – Obj_Gasto: 111 – Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA, SIN ACTUALIZAR CARGO PERMANENTE:2003 Obj_Gasto: 111 – Motivo de Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES, SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2001 – Obj_Gasto: 111 – Motivo de Baja: 35 REAPERTURA PRESUPUESTARIA)	NO REGISTRA DATOS
3.385.010	FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.385.024	MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
669.456	VICENTE SANCHEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.491.892	VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.491.838	ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F.-M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

2.491.839	ANDREA BETINA SANCHEZ CESPEDES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
654.349	MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
690.021	LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
903.385	GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme puede observarse en la planilla ninguno de los directivos de las empresas participantes tiene vínculo con el Estado, es decir no son funcionarios públicos, a excepción del Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, miembro de la empresa SDA PARAGUAY S.A., que en actualidad cuenta con registro como docente en la en el SINARH, sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior***...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...***

En base a lo expuesto, el comité determina que no existe impedimento para prose-guir con la evaluación, en concordancia al criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuesto en la Resolución DNCP Nº 1896/2015 de fecha 03 de julio de 2015 (página 11, 12 y 13).

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	BIOS INFORMÁTICA	DATA LAB	SDA PARAGUAY S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

5. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
6. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas BIOS INFORMÁTICA, DATALAB, SDA PARAGUAY S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede a continuar con la evaluación de sus ofertas.-

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SÉPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

- No se registran correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por las diferentes empresas proveedoras.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el **ítem 1 PC DE ESCRITORIO** ofertado por la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. es de procedencia Paraguaya se aplica el Margen de Preferencia Nacional

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F.A - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

conforme al Certificado de Origen Nacional y Empleo Nacional emitido en fecha 07/11/2016 para PC DE ESCRITORIO – MARCA MSP TECH.

Empresa	Procedencia de la Oferta	Precio Ofertado	Margen de Preferencia 20%	Precio Final
SDA PARAGUAY S.A.	CHINA	5.280.000	1.056.000	6.336.000
BIOS INFORMATICA	CHINA	6.000.000	1.200.000	7.200.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARAGUAYA	**6.554.812**	**Producto Nacional**	**6.554.812**
DATA LAB S.A.	EEUU	6.648.200	1.329.640	7.977.840

Como puede apreciarse en el cuadro que antecede, aun aplicando el 20% del Margen de Preferencia Nacional establecido en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL.... y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, a las ofertas de procedencia internacional, la **primera mejor oferta en el ítem 1 PC DE ESCRITORIO** sigue siendo la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** por lo que se continúa con la evaluación.

NOVENO: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

- En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio Referencial	+20%	-30%
PC DE ESCRITORIO 17	SDA PARAGUAY S.A.	10	HP ELITE DESK 705 G2	CHINA	**5.280.000**	6.720.000	8.064.000	4.704.000
NOTBOOK	SDA PARAGUAY S.A.	2	HP 340 G1	CHINA	**5.000.000**	5.880.000	7.056.000	4.116.000

Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio Referencial	+20%	-30%
PC DE ESCRITORIO 17	MASTER SOFT	10	MSPTEC H	PARAGUAY A	**6.554.812**	6.720.000	8.064.000	4.704.000
NOTBOOK	MASTER SOFT	2	HP	USA	**5.024.540**	5.880.000	7.056.000	4.116.000

Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio Referencial	+20%	-30%
PC DE ESCRITORIO 17	BIOS INFORMATIC A	10	HP	EEUU	**6.000.000**	6.720.000	8.064.000	4.704.000
NOTBOOK	BIOS INFORMATIC A	2	ACER	CHINA	**5.000.000**	5.880.000	7.056.000	4.116.000

Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio Referencial	+20%	-30%

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

PC DE ESCRITORIO 17	DATA LAB S.A.	10	DELL	EEUU	**6.648.200**	6.720.000	8.064.000	4.704.000
NOTBOOK	DATA LAB S.A.	2			**NO COTIZA**	5.880.000	7.056.000	4.116.000

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que las ofertas presentadas por las empresas SDA PARAGUAY S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMATICA y DATA LAB S.A. se encuentran dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la evaluación.

DECIMO: Capacidad Financiera

En fecha 16/11/2016 mediante Memorándum Nº 588 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de las empresas SDA Paraguay S.A. y BIOS Informática de Eliseo Gómez conforme a lo siguiente:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013-2014-2015.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013-2014-2015.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
   El promedio en los periodos 2013-2014-2015, no deberá ser negativo.

En fecha 17/11/2016 la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum DC/565/2016 remite el resultado de los ratios financieros practicado a los balances de las empresas SDA Paraguay S.A. y BIOS Informática de Eliseo Gómez que se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa	**SDA Paraguay S.A.**			**BIOS Informática**		
Concepto	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**
Activo Corriente	1.847.746.016	2.774.336.074	3.170.870.050	870.484.577	5.578.100.323	2.059.127.317
Pasivo Corriente	614.434.874	1.093.852.577	1.418.188.390	882.650.181	2.619.552.160	589.678.676
Activo Total	1.983.695.093	2.871.254.665	3.226.366.971	898.552.787	5.627.007.643	2.110.385.415
Pasivo Total	645.786.658	1.363.270.698	1.535.812.492	882.650.181	2.619.552.160	589.678.676
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	400.000.000	400.000.000	400.000.000
Resultados del Ejercicio	356.278.454	164.363.802	179.574.673	554.198.777	636.897.714	493.211.674

EMPRESA	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RENTABILIDAD**	**CONDICIÓN**
SDA Paraguay S.A./2013	0,99	0,98	1,39	
BIOS Informática/2013	3,01	0,33	3,56	
SDA Paraguay S.A./2014	2,13	0,47	1,59	
BIOS Informática/2014	2,54	0,47	1,64	
SDA Paraguay S.A./2015	3,49	0,28	1,23	
BIOS Informática/2015	2,24	0,48	1,80	
	≥ 1	**≤ 0,80**	**+**	
SDA Paraguay S.A. 13/15	**2,20**	**0,58**	**1,40**	**Cumple**
BIOS Informática 13/15	**2,59**	**0,43**	**2,33**	**Cumple**

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Capacitación y Asistencia
D.G.A.H. - MIC

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes SDA Paraguay S.A. y BIOS Informática de Eliseo Gómez, se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

DECIMO PRIMERO: DESEMPATE DE OFERTAS

Este comité procede a realizar el Desempate de Ofertas, atendiendo que en el ítem 2 – Notebook la empresa SDA Paraguay S.A. y BIOS Informática ofertaron el mismo precio unitario de Gs. 5.000.000. El criterio considerado para el desempate de ofertas se basa en la Resolución DNCP Nº 2567/2016 de conformidad al siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado(S IPE).

Ítem 2 - Notebook empate en precio unitario)

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
2	SDA PARAGUAY	NOTEBOOK	5.000.000	2	HP	CHINA	10.000.000
2	BIOS INFORMATICA	NOTEBOOK	5.000.000	2	ACER	CHINA	10.000.000

En fecha 23/11/2016, mediante Nota DICON Nº 773, a pedido de los miembros del comité, se solicita a la empresa SDA PARAGUAY S.A. el siguiente documento:

- Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la " Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). (se solicita a fin de realizar el desempate, teniendo en cuenta que se cuenta con dos ofertas iguales en precio en el ítem 2).

En el plazo indicado la empresa SDA PARAGUAY S.A. remite lo requerido por la convocante. Analizado el documento se observa que solo presento el extracto de pago del mes de noviembre, aclarando que en el SIPE presentado con la oferta se observa que cuentan con 5 (cinco) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS).

A fin de agotar las instancias, en fecha 28/11/2016 mediante Nota DICON Nº 791, a pedido de los miembros del comité, se solicita a la empresa SDA PARAGUAY S.A. el siguiente documento:

- **Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses (Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre) anteriores al Acto de Apertura**. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado(S IPE) (1º criterio de desempate conforme a la Resolución DNCP Nº 2567/2016).

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Jon de Dzoyo

En el plazo indicado la empresa SDA PARAGUAY S.A. remite el listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y octubre. Analizado estos documentos se observa que cuentan con 5 (cinco) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) por cada mes del periodo solicitado por la convocante.

En fecha 23/11/2016, mediante Nota DICON Nº 774, a pedido de los miembros del comité, se solicita a la empresa BIOS Informática de Eliseo Gómez el siguiente documento:

- Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la " Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). (se solicita a fin de realizar el desempate, teniendo en cuenta que se cuenta con dos ofertas iguales en precio en el ítem 2).

En el plazo indicado la empresa BIOS Informática de Eliseo Gómez, remite la lista de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente solo al mes de octubre.

A fin de agotar las instancias, en fecha 28/11/2016 mediante Nota DICON Nº 792, a pedido de los miembros del comité, se solicita a la empresa BIOS Informática de Eliseo Gómez el siguiente documento:

- **Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses (Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre) anteriores al Acto de Apertura**. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado(S IPE) (1º criterio de desempate conforme a la Resolución DNCP Nº 2567/2016).

En el plazo indicado la empresa BIOS Informática de Eliseo Gómez, remite el listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre. Analizado los documentos de observa que cuentan con 1 (un) empleado inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) por cada mes del periodo remitido por la empresa.

Conforme a todo lo relatado en este punto, este comité realiza el desempate de ofertas y le otorga a la empresa SDA PARAGUAY S.A. como primera mejor oferta, teniendo en cuenta que presenta el listado de los meses requeridos (promedio de 6 meses) de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2567/2016 y cuenta con el mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS).

DECIMO SEGUNDO: Especificaciones Técnicas

En fecha 18/11/2016 y 23/11/2016 a pedido de los miembros del comité, a través de la Dirección de Contrataciones mediante Nota DICON Nº 749 y 773 se solicita a la empresa SDA Paraguay S.A. el siguiente documento:

- Autorización del Fabricante conforme a lo requerido en el PBC, punto 12 del Anexo B.
- Garantía escrita

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
JORGE

- Respaldo Tecnico de conformidad a las especificaciones técnicas
- Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante.

En el plazo indicado la empresa SDA PARAGUAY S.A. presenta el documento solicitado. Analizado estos documentos se observa que **Cumple** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 18/11/2016 a pedido de los miembros del comité, a través de la Dirección de Contrataciones mediante Nota DICON Nº 750 se solicita a la empresa BIOS Informática de Eliseo Gómez los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante conforme a lo requerido en el PBC, punto 12 del Anexo B.
- Planilla de Especificaciones Técnicas conforme al Anexo C.

En el plazo indicado la empresa BIOS Informática de Eliseo Gómez presenta los documentos solicitados. Analizado estos documentos se observa que **Cumple** con la presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas, requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones. Presenta copia simple de la Carta de Distribuidor de FASTRAX S.A. para la marca HP y no presenta Autorización de Fabricante para la marca ACER.

En fecha 21/11/2016 mediante Memorándum Nº 598, se solicita a la Dirección de Informática Informe Tecnico en cuento a las especificaciones técnicas de lo ofertado.

En fecha 25/11/2016 la Dirección de Informática remite el Informe Tecnico, donde se observa que lo ofertado por la empresa SDA PARAGUAY S.A. **Cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO TERCERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Ítem 1 - PC DE ESCRITORIO

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
1	SDA PARAGUAY	PC DE ESCRITORIO	5.280.000	10	HP ELITE DESK 705 G2	CHINA	52.800.000

Ítem 2 - Notebook empate en precio unitario)

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
2	SDA PARAGUAY	NOTEBOOK	5.000.000	2	HP 340 G1	CHINA	10.000.000

El comité de evaluación procede evaluar los documentos de carácter legal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo C – Documentos de la Oferta.

Abog. M... ORENTÍN
Jefe ... de Cuestiones
... Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

- **Anexo E - Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

En fecha 24/11/2016 a solicitud de los miembros del comité se solicita a través de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 773/2016 el siguiente documento:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

En el plazo indicado por la empresa SDA Paraguay S.A. remite el documento solicitado. Analizado el documento se observa que **Cumple** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Anexo D - Otros documentos requeridos en el PBC:**

Otros documentos.	SDA PARAGUAY
Balance General de los ejercicios. (2013, 2014, 2015)	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de equipos informáticos, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), los cuales deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

En fecha 24/11/2016 a solicitud de los miembros del comité se solicita a través de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 773/2016 el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo indicado la empresa SDA PARAGUAY S.A. indica en su nota que el Certificado de Origen Nacional solicitado NO APLICA.

Analizado los documentos presentado por la empresa SDA PARAGUAY S.A., se observa que la misma **Cumple** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto se observa que la empresa SDA PARAGUAY S.A. **CUMPLE** con todos los requisitos técnico, legales y Financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. EMILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Jorge Ozorio

DECIMO CUARTO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO QUINTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando a oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO Y NOTEBOOK" - ID Nº 318.782 según el siguiente detalle:

Descripción	Empresa Adjudicada	Importe Adjudicado
Ítem 1 – PC de Escritorio	SDA PARAGUAY S.A.	52.800.000
Ítem 2 – Notebook	SDA PARAGUAY S.A.	10.000.000
	Precio Total	62.800.000

Importe total adjudicado: guaraníes sesenta y dos millones ochocientos mil.----------

En fecha 01 de diciembre de 2016 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. RODRIGO GONZALEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

SR. JORGE OZORIO
Representante de la Dirección de Informática

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección General **de Asuntos Legales**